

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA.

6 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. No 430/93

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico, efectuada por el Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social (C.I.P.E.S.); y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Aceptar y agradecer al Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social (C.I.P.E.S.), la donación del siguiente material bibliográfico, con destino a la Biblioteca Central de la Universidad:

 Un (1) Merlino Domingo. Familia, trabajo y producción; en una comunidad rural del Norte Argentino, por Domingo Merlino y Oscar A. Martínez. Buenos Aires, CIPES, 1992.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

> MELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

U.N.Sa.

ING. ALFREDO FUERTES

A/C. RECTORADO